

MERY FRENTE AL ESTADO Y LA MUERTE

Mariana Souquett Gil

CASO HOSPITAL LA OVALERA

El 20 de marzo de 1993 ocurrió un accidente tóxico intrahospitalario colectivo, en las instalaciones del Hospital "José Antonio Vargas", en La Owallera, Maracay. Provocó la intoxicación masiva de los pacientes hospitalizados, y de gran parte del personal médico, técnico y obrero del hospital que laboraba ese día.

Las personas convalecientes por aquella tragedia, comenzaron a exigir justicia e indemnización por las enfermedades y los daños físicos ocasionados.

—Mery, aquí está pasando algo raro.

A Mery Unda no le gustaba llegar tarde a su trabajo. Ella —una enfermera coqueta, extrovertida y responsable— rechazó las peticiones de su familia de quedarse a celebrar las ferias locales de San José y, como siempre, se fue a cumplir su turno nocturno en el área de quirófanos del Hospital Dr. José Antonio Vargas de La Owallera, en Maracay, estado Aragua. Cuando entró, encontró a sus compañeras expectantes, fuera de los quirófanos.

Era sábado. 20 de marzo de 1993. Mery, que ya se había puesto su uniforme, no sintió nada extraño y decidió entrar. Poco antes le dijeron que nadie había limpiado el área. No pasó mucho tiempo hasta que su jefa apareció y todo el personal fue enviado a la emergencia de adultos del centro, adscrito al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

Dos enfermeras comenzaron a sentirse mal. No podían respirar. Mery seguía de buen humor, así que inten-

tó levantarles el ánimo, pero pronto le empezó a doler la cabeza. Habló con una de las doctoras de la emergencia, quien le mandó un tratamiento endovenoso. Cuando la pusieron la aguja, su sangre empezó a salir oscura, casi negra, así que también le indicaron oxígeno.

—Ay, yo no me siento mal, yo lo que quiero es ir a limpiar el quirófano porque después nos ponen a las tres de la mañana a limpiarlo —decía Mery, que empezó a mejorar al punto que pudo salir y conversar con sus compadres, quienes solo podían repetir que tampoco sabían qué estaba pasando.

Un olor distinto, inexplicable, había empezado a impregnar el centro de salud en la mañana de ese sábado. En algunas zonas, los trabajadores veían una especie de humo. En principio, lo atribuyeron a las labores de fumigación, que habían sido pautadas por la administración del hospital en áreas administrativas, cuarto de basura, consulta externa, radiología, cocina y comedor.

Temprano, algunas personas sintieron irritación. Otros comenzaron a lagrimear, mientras que a varios les picaba el cuerpo. Pero nadie anticipó la emergencia y el colapso que se avecinaban.

Mery volvió a entrar al hospital. Se sentó en un escaabel, el banquito o taburete que se utiliza para montarse en las camas. Allí empezó a sentir que se encogía. Todo a su alrededor se veía grande y uno de los médicos que tenía al frente, para ella, era gigante. Había empezado a alucinar.

Tosía y todo giraba. Se asfixiaba y todo crecía. “No puedo respirar” fue lo último que dijo antes de perder el conocimiento.

—¡Se me muere! ¡Mery se me muere! —gritaba uno de los médicos que la sacaron de un paro cardiorrespiratorio.

Cuando despertó, estaba intubada, su tensión arterial rozaba los cielos y sus compañeras lloraban por angustia. Le retiraron el tubo y le pusieron oxígeno, pero poco

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia

Los que abajo suscribimos la presente, denunciemos ante ustedes, que el día de hoy 9 de octubre de 2012 nos presentamos ante el INPSASEL a los fines de solicitar información acerca de la entrega de nuestra Certificación de discapacidad laboral. Fuimos atendidos por la Directora de Medicina Ocupacional la Señora Lailen Batista quien nos maltrato y humilló.

Consecuencia de lo antes mencionado la Señora Lailen Batista incurrió en una causal de amonestación escrita prevista en el Artículo 83.3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública Gaceta Oficial 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002 donde dispone:

"Serán causales de amonestación escrita: (...)3. Falta de atención debida al público."

Agradecemos tomen esta denuncia a su consideración a los fines de coordinar las acciones pertinentes.

Atentamente

Elsa Torres	2.5	7.211.782	0426 832 17 44
Josefa Arevalo		4.509.863	0424 348 70 53
Mesy Urdia May		7.219.314	0414 458 30 03
Laila Peraza		4.552.665	0416 237 27 28
Rosa Blanco		5277 106	0416 237 27 28
Fany Graterol		7 200 841	0416 237 27 28
Yanet Delgado		5268 1	0416 237 27 28
Mesy Castro		625 822	0416 237 27 28



Carta de las víctimas de la Owallera solicitando al INPSASEL que agilice la entrega del certificado de discapacidad laboral. Fotografía de Provea.

después escucharon otros gritos: traían a otra enfermera descompensada.

Allí inició lo que Mery aún describe como la peor película de terror. Sus compañeras y compañeros de trabajo empezaron a “caer como cucarachas”, como aquellas que estaban entre los objetivos de la fumigación. Todos los que seguían en pie empezaron a ayudar mientras cada vez más pacientes llegaban; uno tras otro, uno tras otro.

La orden fue sacar las camas al estacionamiento. Si aparecía otro paciente en mal estado, había que trasladarlo. Esa fue la segunda indicación. Mery se sentía mejor y decidió salir para hacer espacio. En el estacionamiento, acompañada de su familia –a la que habían llamado antes debido a su estado de salud–, volvió a sentirse mal. Sus vías respiratorias empezaron a trancarse. Todo se volvió negro. Otra vez, Mery Unda se desvaneció.

De ese momento solo recuerda el sonido de una ambulancia. Solo recuerda una voz que le decía “no te vayas, quédate, quédate, quédate”. Solo recuerda que sentía golpes en el pecho, golpes que intentaban mantenerla con vida.

Ella se convirtió en una de las más de 300 personas –entre pacientes, personal médico, técnico y obrero– que resultaron afectadas por una intoxicación química masiva que cambiaría sus días y pasaría a la historia como uno de los accidentes laborales más importantes del país.

En febrero de ese año, los trabajadores habían presenciado cómo el área del quirófano se llenó del humo proveniente de los incendios de los cañaverales que rodeaban al hospital, ubicado en una zona rural del municipio Palo Negro. El aire podía entrar, sin filtro, a las áreas críticas del centro. La magnitud era tanta que tuvieron que suspender las cirugías electivas. Del 16 al 20 de marzo, finalmente, encargaron la limpieza de las unidades de mantenimiento del sistema de enfriamiento del hospital.

El 20 de marzo, esa limpieza coincidió con la fumigación, una combinación que derivó en la diseminación de

sustancias contaminantes por los ductos del aire acondicionado, sumiendo al hospital en una nube tóxica.

El personal menos afectado tuvo que permanecer en el centro asistencial para apoyar en la contingencia. A pesar de la dimensión del suceso, el centro solo fue evacuado por completo al día siguiente.

Cuando Mery despertó, estaba en el Hospital José María Carabaño Tosta, también adscrito al IVSS y no muy lejos de La Owallera, conocido como el Seguro de San José. Allí se mantuvo hospitalizada dos semanas. Ahí también sufrió otros dos paros. Había estado en dos de las áreas más afectadas por la intoxicación: la emergencia de adultos y los quirófanos, en una lista que también integraban la emergencia pediátrica, salas de espera, sala de partos y las zonas de observación.

Después de ese día, La Owallera abrió y volvió a cerrar varias veces. Todavía había presencia de químicos. En esas condiciones, muchos se vieron obligados a trabajar. Los agentes podían transmitirse entre personas e insumos, por lo que también hubo familiares y personal del Seguro de San José que enfermaron.

Con 32 años de edad, el mundo de Mery Unda –casada y con un hijo– nunca volvió a ser el mismo. Un mes después, todavía sufría dolores, mareos y pérdida de memoria. Uno de los informes médicos era claro: sus cuadros eran producto de la presencia de agentes químico-tóxicos, como etilenglicol.

Meses después, todavía su sangre mostraba niveles de ese químico. Pronto empezó a sentir temblores involuntarios en sus piernas. De nuevo, estuvo casi dos meses hospitalizada.

Cuatro años tardó el IVSS en ofrecer un tratamiento con enfoque integral y orientación toxicológica, luego de haber creado condiciones de riesgo para pacientes y trabajadores, sin brindarles una atención oportuna.

En 1998, con solo 37 años, le practicaron una histerectomía total: Mery Unda se quedó sin útero y ya no

pudo tener más hijos. Su matrimonio terminó. Su capacidad para escuchar también empezó a desmejorar por una lesión del nervio auditivo, como secuela de la inhalación de los químicos. El lado izquierdo de su cuerpo se paralizó y, otra vez, tuvo que volver como paciente a un hospital.

—Ese accidente me quitó mis estudios, mi matrimonio, mi paz. En los meses siguientes dejé de caminar. Y yo lloraba. Yo era muy coqueta, vendía ropa interior en el hospital y zapatos de una fábrica. Tenía 33 pares de zapatos con sus carteras y correas, y cuando me dieron de alta yo pensaba que no iba a caminar. Yo no quería ver ni un par de zapatos. La doctora me dijo que tenía que usar una férula y botas permanentemente. Tengo que caminar con botas. —Recordó a sus 60 años.

A los 41 años ya tenía envejecimiento prematuro de sus órganos, artritis reumatoide, osteoporosis, osteopenia, trastornos del metabolismo y secreción de leche por las mamas. Por el uso de sus botas y férulas, comenzaron a llamarla Robocop, como el famoso híbrido policía-robot de las películas. Muchos de sus compañeros, también afectados de por vida, empezaron a ser estigmatizados como “los reposeros de La Owallera”.

Mery presentó dificultad de atención, concentración y memoria. Se volvió irritable y poco tolerante. En el camino, además presentó depresión reactiva recurrente. No pudo volver a trabajar y estuvo bajo la figura de permiso médico durante años, sin acceso a un estudio médico-toxicológico oportuno, antes de que declararan su incapacidad y jubilación.

El 23 de julio de 2004, Mery fue una de las diez personas afectadas por el accidente químico tóxico de La Owallera que —representadas por el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)— demandaron al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales por responsabilidad patrimonial por los daños morales sufridos. Querían justicia e indemnización y, sobre

todo, querían evitar que otros tuvieran que pasar por su misma situación.

—Hubo personas que resultaron muy afectadas, hasta el punto de fallecer a los pocos días. En otras personas, su situación de salud empeoró y con el tiempo algunas de ellas fallecieron. Entre ellas una médica. Otros observaron cómo su salud se fue deteriorando progresivamente en el tiempo. —Recordó Marino Alvarado, defensor de derechos humanos y uno de los abogados del caso para Provea.

Antes de la demanda, habían intentado numerosas acciones para ser escuchados: huelgas de hambre, cartas a la presidencia del IVSS, toma de la Asamblea Legislativa del estado Aragua y protestas. En 1997 habían logrado la creación de un fondo de salud, pero en múltiples ocasiones quedó inoperativo.

El 22 de julio de 2009, el máximo representante del Poder Judicial en el país, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), declaró parcialmente con lugar la demanda y ordenó pagar las indemnizaciones y brindar asistencia médica. Sin embargo, el final no estaba cerca: el IVSS pidió una revisión. Un año después de la sentencia, el TSJ declaró su nulidad. Todo el proceso volvió a iniciar.

De ahí en adelante, el Seguro Social seguía sin reconocer su responsabilidad. El caso seguía marcado por el retardo procesal.

Más de 25 años después de aquel 20 de marzo en La Owallera —luego de múltiples viajes Maracay-Caracas, Caracas-Maracay, reveses y protestas— el 22 de noviembre de 2016 el TSJ declaró parcialmente con lugar la demanda. Sin embargo, no fue sino hasta abril del año siguiente cuando el IVSS pagó las indemnizaciones.

Ese día, Mery lloró.

Toda su vida pasó por su mente: desde que empezó a formar parte del personal que inauguró el Hospital José Antonio Vargas, pasando por el día “raro” en La Ova-

llera, hasta ese momento. “¿Por qué llegamos a esto?”, se preguntaba.

Recordó que se deprimía con frecuencia y que, en ocasiones, no le veía sentido a vivir. También se acordó del vínculo que formó con otras de sus colegas afectadas, como Elsa Torres o Glenys Pérez, que se convirtieron en grandes amigas en su búsqueda de justicia. También sintió que su lucha no fue en vano: Mery le ganó al Estado.

Para Marino Alvarado, La Owallera es un caso emblemático porque reivindica lo establecido en la Constitución y las leyes: los ciudadanos, organizados, pueden demandar al Estado por los daños y perjuicios causados por acción u omisión. A su juicio, también es histórico: es una sentencia favorable frente a un sistema de justicia que les ha dado la espalda a las víctimas en Venezuela en beneficio de los intereses del Estado.

—Además, es una muestra de la perseverancia de personas que, siendo afectadas en su situación de salud, iniciaron una larga lucha y fueron capaces de mantenerse unidas por muchos años para reclamar justicia, a pesar de todas las adversidades, y no perder la esperanza de que podían ganar esa pelea. Es un ejemplo de resistencia y de la persistencia de las personas en el reclamo de sus derechos —destacó Alvarado.

Del saldo del accidente no hay cifras exactas. Algunas estimaciones calculan hasta 1.200 afectados directa e indirectamente. Muchos pacientes murieron, entre ellos algunos de los recién nacidos de aquel 20 de marzo.

Algunos miembros del personal empezaron a necesitar operaciones en las que quedaron sin sus órganos reproductivos, como Glenys Pérez, quien perdió su derecho a ser madre y nunca pudo reincorporarse bien a sus funciones como enfermera de consulta. Otros tuvieron que ser jubilados e incapacitados.

La indemnización de Mery Unda no duró mucho: en 2017 sufrió una neumonía y todo el dinero se desvaneció entre gastos médicos. No pudo invertirlo en más nada.



Víctimas de la Ovallera protestan en la sede del IVSS de Caracas. Fotografía de Provea.

Tras 28 años del accidente, ella solo tiene dos peticiones para sentirse plenamente resarcida. La primera es la declaración del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (Inpsasel) que la identifique como una de las víctimas del accidente laboral de La Owallera.

La segunda, que el IVSS cumpla con la obligación de brindarle atención y asistencia médica prioritaria, tal como establece la sentencia definitiva a su favor.

—Tengo patologías psiquiátricas, reumatológicas, cardiológicas y endocrinológicas. Tengo un pie caído, dormido: no camino bien ni puedo afincarlo completamente. Tengo hipotiroidismo y parálisis de cuerda vocal postquirúrgica. Yo no hablaba así. Mi voz cambió después de una operación. Tengo siete hernias en la columna —expresó Mery, con voz aguda y ronca, en julio de 2021.

En medio de la pandemia causada por el coronavirus, sufrió COVID-19 no una, sino en dos ocasiones. Otra vez, como al Estado, Mery le ganó a la muerte.

Se mudó al oriente del país, Anzoátegui. Desde allí intenta disfrutar de la naturaleza y de su familia, que la cuidó y apoyó a partir de 1993. El dinero que recibe como jubilada y pensionada se le va, por lo menos, en diez medicamentos distintos. Su hijo también gasta en sus fármacos.

—Yo ya no pienso en morirme —dice—. Solo quiero que el Seguro me pague mis medicinas. Es que están muy caras.

ESTADO DEL CASO EN AGOSTO

DEL 2021: *Aún cuando las víctimas recibieron la indemnización por parte del Estado, no les fue brindada la asistencia médica y suministro de medicamentos necesarios por los padecimientos que continúan sufriendo, ante lo cual se ha continuado agotando la vía administrativa respectiva.*